Las cosas que no invalidan el ayuno

[Español – Spanish – إسباني

Muhammad Ibn Ibrahim Al-Tuwaijri





محمد بن إبراهيم التويجري

2012 - 1433 IslamHouse.com

Las cosas que no invalidan el ayuno

Alabado sea Allah.

Hay muchas cosas que no invalidan el ayuno, por ejemplo: la aplicación de Kohl en los ojos, las inyecciones medicamentosas, las gotas oculares, nasales y oculares, la curación de heridas, el perfume, los aceites y cremas corporales, el incienso, el henna, el vómito, la aplicación de ventosas y sangrías, la extracción de sangre, las hemorragias, la extracción de dientes, la salida de los líquidos preseminales y la expectoración del asma. Todas estas cosas no anulan ni invalidan el ayuno.

Los exámenes de sangre y las inyecciones medicamentosas no invalidan el ayuno, aunque es mejor postergarlos, de ser posible, para la noche.

La mujer puede consumir productos que interrumpan la menstruación o la adelanten con fines de realizar el ayuno o la peregrinación, si los médicos no ven en ello ninguna amenaza para su salud, aunque es mejor evitarlo.

Si el ayunante eyacula a causa de una masturbación o del contacto con su esposa pero sin penetración comete un pecado, pero sólo debe compensar el día de ayuno invalidado sin tener que realizar expiación alguna.

Quien está viajando y ayunando en Ramadán pero practica el coito durante el día con su cónyuge, sólo debe compensar ese día de ayuno invalidado y no realizar expiación alguna.

Quien no se encuentra viajando y práctica el coito durante el día en Ramadán debe compensar el día de ayuno invalidado y además realizar una expiación especial si lo hizo de forma voluntaria, conscientemente y a sabiendas. Quien lo haya hecho obligado, por ignorancia o por olvido, su ayuno es válido y no debe compensar ni realizar expiación alguna. Esto es igual para hombres y mujeres.